



BASES DEL III CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “MOMENTOS EN FAMILIA”

Con motivo del **Día Internacional de las Familias**, el Programa de Prevención con Familias y Menores en Riesgo y el Programa de Atención a Familias de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla convocan el **III Concurso de fotografía “Momentos en familia”**.

1. Participantes

Podrán participar todas las familias con niños, niñas y adolescentes residentes en los municipios que integran la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

2. Temática

“Momentos en familia”.

El tema de las fotografías será:

- *Un momento divertido que vivieron juntos.*
- *Una tradición familiar especial.*
- *Algo que les hace sentir orgullosos de su familia.*
- *Un lugar importante para ellos como familia.*
- *Un deseo o un sueño que tienen como familia.*

3. Obras

Cada familia participante presentará una fotografía de autoría propia. El formato de la fotografía será JPEG.

4. Envío y presentación

Las fotografías se enviarán al teléfono 722 28 65 67.

Asunto: Concurso “Momentos en familia”.

Cuerpos de texto: Título de la fotografía, nombre, teléfono de contacto y población.

5. Plazo de admisión

Hasta las 14:00 horas del día 15 de mayo de 2025.

6. Premios



La familia ganadora recibirá una sesión de fotos en familia por un fotógrafo profesional y tendrá sus recuerdos en un álbum.

El premio será entregado en la sede de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, sita en Plaza del Poblado s/n del Pantano de Gabriel y Galán.

7. Jurado

El Jurado del concurso estará formado por tres técnicos de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla.

El jurado valorará la originalidad y la creatividad.

El jurado podrá declarar desierto el concurso.

8. Fallo

El fallo del jurado será el día 18 de mayo de 2025 y será comunicado expresamente por la organización. Del mismo modo, la información será difundida a través de sus redes sociales.

9. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la plena aceptación de las presentes bases y la conformidad con las decisiones del Jurado, que serán inapelables, y la autorización a la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla para recoger, guardar y tratar los datos personales.

10. Cesión de derechos.

Los/las participantes cederán a título gratuito a favor de la Mancomunidad Trasierra Tierras de Granadilla, los derechos de reproducción y comunicación pública a efectos de exposición y divulgación.